

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ÁLAVA**

Constitución de la Junta Electoral Provincial de Álava, para las próximas Elecciones Generales, a celebrar el 28 de abril de 2019

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1.3 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, convocadas Elecciones Generales a ambas Cámaras, por Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo (BOE Núm.55, de 05/03/2019) y Acuerdo de 6 de marzo de 2019 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial por el que se designan Vocales, de procedencia judicial, de las Juntas Electorales Provinciales; para general conocimiento se hace saber por medio del presente la relación de miembros que conforman la Junta Electoral Provincial de Álava:

Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. D. Íñigo Madaria Azcoitia, Magistrado de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Álava.

Ilmo. Sr. D. José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Álava.

Ilmo. Sr. D. Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Álava.

Secretaria de la Junta: Ilre. Sra. D^a Alicia M^a de la Viuda Alonso, Letrada de la Administración de Justicia con destino en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Álava.

Los anteriores Vocales Judiciales tienen por válidamente constituida la Junta Electoral Provincial de Álava, y designan, por elección entre los mismos, como su Presidente al Ilmo. Sr. D. Íñigo Madaria Azcoitia.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de marzo de 2019

La Secretaria de la Junta

ALICIA M^a DE LA VIUDA ALONSO